	ESTUDIO PREVIO **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**	

Florencia, 30 de Julio de 2021

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de los servicios de una persona jurídica o natural, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 43.3.8 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del nivel departamental ejecutar las acciones de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4, 5, 6 de su jurisdicción.

En Colombia el 85% del territorio está situado por debajo de los 1.600 metros sobre el novel del mar y presenta condiciones climáticas, geográficas y epidemiológicamente aptas para la trasmisión de patologías como:

- Fiebre amarilla
- Malaria
- Dengue
- Leishmaniosis
- Chagas
- Enfermedades por virus zika
- Enfermedades por virus chicunguña

Las actividades de promoción y prevención deben desarrollarse prioritariamente, toda vez que el Dengue y particularmente su forma más grave (FHD), constituye un problema de salud pública relevante y crónico en Colombia y en América Latina, en términos de mortalidad y morbilidad se ha convertido actualmente en la enfermedad viral más importante transmitida por mosquitos. Es así como la posibilidad de transmisión del virus del Dengue en el Caquetá ha sido relevante en los últimos años y últimamente el Chikungunya, debido a la presencia del vector en todos los municipios y a la circulación viral activa en los departamentos limítrofes. Sólo se transmite a través de insectos hematófagos que actúan como vectores del virus, transportándolo desde un sujeto enfermo hasta uno sano. El principal insecto transmisor del virus del Dengue, del Chikungunya y del Zika es el mosquito denominado Aedes aegypti de hábitos domésticos.

La Secretaria de Salud Departamental debe garantizar las atenciones colectivas e individuales a la población expuesta, sus familias o comunidades en el marco del derecho fundamental a la salud consagrado en la ley estatutaria, las cuales se

deben expresar en las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS específicas para enfermedades infecciosas transmitidas por vectores y las zoonosis, requiriéndose el desarrollo óptimo de la EGI ETV y Zoonosis y la correspondiente reorganización de los programas.

Actualmente el ente territorial continua con la implementación de la Estrategia de Gestión Integrada ETV 2012-2021, como herramienta sistemática de gestión que permite planear, monitorear, evaluar y realizar el seguimiento integral a la ejecución de las actividades de vigilancia, promoción, prevención, atención clínica integral y gestión de contingencias de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV. Es el conjunto de intervenciones sectoriales y transectoriales dirigidas a afectar los determinantes sociales y a prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos de ETV que se caracterizan por presentar endemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo.

El componente de enfermedades Endo - Epidémicas comprende el conjunto de intervenciones sectoriales y transectoriales dirigidas a afectar los determinantes sociales y a prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo.

Dentro de los Objetivos del componente se encuentran: ***a.*** *Contribuir a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), producto de su discapacidad, mortalidad y morbilidad, que afecta a la población colombiana, a través de la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de la estrategia de gestión integral para las ETV.* ***b.*** *Contribuir mediante acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, en la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras), producto de sus complicaciones y mortalidad en los humanos.*

De igual manera de acuerdo a la circular conjunta externa N° 0000008 del 12/02/2019 del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud en el numeral 1.4.2 se rectifica adelantar como acciones de promoción y prevención ***Adelantar el control químico (fumigación, larvicidas, adulticidas)…*** entre otras estrategias. Por tal razón son indispensables las acciones de fumigaciones en los eventos de brotes de Eventos de ETV.

Por lo anterior es indispensable contar con los elementos de protección necesarios para los funcionarios que realizan las actividades de fumigación en los casos de brotes de ETV. Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos como

"todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales". Es de suma importancia para los funcionarios del programa de ETV que adelanta dichas actividades de fumigación o aspersión para control de plagas, contar con los elementos de protección personal. Éste equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto, el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados, de acuerdo a esto se hace necesario establecer un programa donde se establezcan el uso, manejo y mantenimiento de los mismos.

Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 *(Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201)*.

De otro lado, también es indispensable garantizar la dotación de *zapatos y vestido de trabajo* a treinta y tres (33) funcionarios de planta que laboran en el Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis adscritos a la Secretaría de Salud Departamental - Gobernación de Caquetá, que devengan una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigentes, dotación a la que tienen derecho según el Artículo 1 de la Ley 70 de 1988 el cual establece: *"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"*. Y Artículo 3 *"Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente"*.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito y demás competencias del departamento de Caquetá- Secretaria de Salud Departamental, se ha radicado el proyecto denominado ***"Implementación del Plan Integral para la Promoción, Prevención y Control Integrado de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, desde la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá"***, registrado en el banco de proyectos con código BPIN 2019006180023, el cual plantea las siguientes **Metas Producto**: *"Ejecutar, monitorear y evaluar en 16 Municipios la*

Estrategia de Gestión Integral EGI – ETV", las metas en mención se encuentran armonizadas con el Plan Desarrollo Departamental 2016 - 2019 "Con usted hacemos más por el Caquetá", para lograrlo la Secretaria de Salud Departamental del Caquetá requiere de la compra de elementos de protección de bioseguridad para el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) de la Dirección de Salud Pública – Secretaría de Salud Departamental de Caquetá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES DE LA SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2021.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO Garantizar la protección del personal del programa de ETV que realiza las actividades de control químico como acciones de promoción y prevención de Brotes de enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento de Caquetá, ya que dichas actividades como la fumigación los expone a contacto directo con químicos altamente tóxicos para la salud.

2.3 OBJETO A CONTRATAR CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL CÓDIGO UNSPSC, Versión 14.0.

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso
Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia:	46180000	Seguridad y protección personal
Clase	46181800	Protección y accesorios para la visión
Productos	46181804	Gafas protectoras

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso
Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia:	46180000	Seguridad y protección personal
Clase	46181900	Protectores auditivos
Productos	46181902	Tapa oídos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso
Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia:	46180000	Seguridad y protección personal
Clase	46182000	Protección de la respiración
Productos	46182002	Respiradores
Productos	46182001	Máscaras o accesorios

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso

Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia:	46180000	Seguridad y protección personal
Clase	46181500	Ropa de seguridad
Productos	46181503	Overoles de protección
Productos	46181504	Guantes de protección

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso
Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia:	46180000	Seguridad y protección personal
Clase	46181600	Calzado de protección
Productos	46181611	Botas impermeables

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso
Segmento	53000000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia:	53110000	Calzado
Clase	53111500	Botas
Productos	53111501	Botas para hombre
Productos	53111502	Botas para mujer

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso
Segmento	53000000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia:	53100000	Ropa
Clase	53101600	Camisas y blusas
Productos	53101702	Sweaters para hombre
Productos	53101704	Sweaters para mujer

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso
Segmento	53000000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia:	53100000	Ropa
Clase	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Productos	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
Productos	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer

2.4 TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto y a la definición de la necesidad, el contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA.**

2.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Denominación del Proceso	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
Fundamento Legal	La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015
Justificación del Factor de Selección	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS: Los elementos de dotación y/o de protección para el programa de ETV de la Secretaria de Salud del Departamento del Caquetá, se relacionan a continuación:

3.1 GRUPO 1 - DOTACIÓN FUNCIONARIOS:

ÍTEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLA	CANTIDAD TOTAL
1	**CAMISAS PARA DAMA**	Blusa manga larga, con pechera, puños y cuello fusionado, confección tipo calle corte espacialmente para dama, portañuela y puño para sujetar con botón. Sin bolsillo, con pinza debajo del busto para estilizar. Composición 75% algodón y 25% poliéster en tela LINO DACRON.	S	3
			M	6
			L	3
			XL	6
2	**CAMISAS PARA HOMBRE**	Camisa manga larga, elaborada en tela Oxford tipo A, con pechera, puños y cuello fusionado, confección tipo calle, con botones plásticos en cuello, pechera y puño, cuello tipo corbata para darle mayor elegancia a la prenda, manga con portañuela y puño para sujetar con botón, bolsillo en la parte superior izquierda. Composición de la tela, 75% algodón y 25% poliéster en tela LINO DACRON.	M	18
			L	15
			XL	30
			XXL	15
			XXXL	3
SUBTOTAL CAMISAS				**99**
3	**PANTALONES PARA DAMA**	Pantalón en jean semi licrado para dama, estilo moderno, confeccionado en tela de 14 onzas 100% algodón, azul oscuro prelavado, cinco bolsillos dos en la parte de atrás del pantalón tipo parche, dos en costados de imitación y uno auxiliar relojero pequeño en la parte de adelante bolsillo derecho, bota semi recta con dobladillo sencillo, costura doble, fileteado en su interior, broches metálicos, presilla en las áreas de mayor esfuerzo, tipo de cierre en cremallera, pretina ancha, tiro alto para estilizar la figura y pretina con pasadores.	10	3
			12	6
			14	3
			16	3
			18	3
4	**PANTALONES PARA HOMBRE**	jean caballero 14 onzas, 100% algodón prelavado, bolsillo relojero, dos delanteros y dos traseros, corte clásico, bota recta y 3 costuras.	32	12
			34	18
			36	21
			38	21
			40	3
			42	3
			3XL	3
SUBTOTAL PANTALONES				**99**
5	**CALZADO PARA DAMA**	plantilla anatómica: plana, acabado graso / nubuck, construcción: montado, forro: textil, material cuero de origen animal, protección a agua / lluvia, sistema de ajuste: cordón, suela: polímero nitrilo.	37	3
			38	3
			39	9
			40	3

ÍTEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLA	CANTIDAD TOTAL
6	CALZADO PARA HOMBRE	Plantilla anatómica: plana, acabado graso / nubuck, construcción: montado, forro: textil, material cuero de origen animal, protección a agua / lluvia, sistema de ajuste: cordón, suela: polímero nitrilo.	38	6
			39	21
			40	12
			41	21
			42	9
			43	12
SUBTOTAL CALZADO				99

3.2 GRUPO 2 - ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD:

ÍTEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD TOTAL
1	MONOGAFAS	Monogafas claro Elite antiempañantes, de diseño armónico elaborado integralmente en policarbonato, bajo el cual se puedan utilizar lentes formulados, resistentes al impacto, con poros de ventilación en la parte superior que reducen la obstrucción de la visibilidad en climas cálidos o ambientes húmedos. Con ventilación directa. Certificados norma ANSIZ87.1-2003	33
2	RESPIRADOR MEDIA CARA SIN CARTUCHO	Respirador medio caro, sin cartuchos. Pieza facial, fabricada en material elastomérico, bajo mantenimiento Válvula de exhalación frontal que facilita la salida del aire caliente, para aplicación de pesticidas, organofosforados y carbonato, debe ser compatible con los cartuchos entregados en el ítem 03. Normas aplicables: Aprobación NIOSH.	33
3	CARTUCHOS PARA RESPIRADOR	Cartuchos para respirador, con válvula integrada, Aplicación de pesticidas, organofosforados y carbonatos, debe ser compatible con el respirador del ítem 02 Aprobación NIOSH.	66
4	PROTECTOR AUDITIVO	Protector auditivos, Tipo orejeras fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en Aéreas, donde los Niveles de ruido superan los 85dB(A) por jornada de trabajo. Con arco extra amplio de las orejeras que aseguran la adaptación de las copas y la parte interna acolchada le confiere mayor confort. Las copas de posición múltiple aseguran un perfecto ajuste. Peso 220 gramos aproximadamente. Norma ANSI S3.19-1974.	33
5	PANTALON Y CAMISON O BLUSON	PANTALON DE 4 BOLSILLOS TALLAS (30,32,34,36,38,40), color azul oscuro con resorte y CAMISON O BLUSON, color azul oscuro, con botones, un bolsillo, manga larga, diferentes tallas, con logotipo (escudo del Dpto) Secretaria Salud Departamental Caquetá "EGI ETV". Ambos deben cumplir con acabados como lafshield (anti-fluidos) 100% POLYESTER que permita proteger de productos químicos y bacterias que pueden afectar al consumidor,	66
6	BOTAS DE CAUCHO	BOTA PVC BICOLOR NEGRA SUELA AMARILLA ANTIDESLIZANTE QUE CUMPLA según ensayo ASTM F 1677-05. TALLAS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44. – para Damas y Caballeros	33

CONDICIONES MINIMAS DEL SUMINISTRO:

El contratista deberá contar con personal especializado en costura, en el cual si es necesario se requiera realizar ajustes a las prendas de vestir.

Los elementos a entregar deberán ser nuevos y en optimas condiciones.

4. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($57.320.000)** MONEDA legal, se encuentra incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: Los precios de referencia que determinaron el valor del presupuesto oficial se obtuvieron de las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

4.2.1 GRUPO 1 DOTACIÓN FUNCIONARIOS:

ÍTEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLA	CANTIDAD POR TALLAS	CANTIDAD TOTAL	COTIZACION MAXI UNIVERSAL		COTIZACION CHIRIBIQUETE ZOMAC S.A.S		COTIZACIÓN COMERCIALIZADORA SARRIA		PROMEDIO TOTAL
						VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL	
1	CAMISAS PARA DAMA	Blusa manga larga, con pechera, puños y cuello fusionado, confección tipo calle corte espacialmente para dama, portañuela y puño para sujetar con botón. Sin bolsillo, con pinza debajo del busto para estilizar. Composición 75% algodón y 25% poliéster en tela LINO DACRON	S	1	3	$ 60.000	$ 180.000	$ 60.000	$ 180.000	$ 60.000	$ 180.000	$ 180.000
			M	2	6	$ 75.000	$ 450.000	$ 75.000	$ 450.000	$ 60.000	$ 360.000	$ 420.000
			L	1	3	$75.000	$225.000	$75.000	$225.000	$ 60.000	$180.000	$210.000
			XL	2	6	$ 75.000	$ 450.000	$ 75.000	$ 450.000	$ 60.000	$ 360.000	$ 420.000
2	CAMISAS PARA HOMBRE	Camisa manga larga, elaborada en tela Oxford tipo A, con pechera, puños y cuello fusionado, confección tipo calle, con botones plásticos en cuello, pechera y puño, cuello tipo corbata para darle mayor elegancia a la prenda, manga con portañuela y puño para sujetar con botón, bolsillo en la parte superior izquierda. Composición de la tela, 75% algodón y 25% poliéster en tela LINO DACRON.	M	6	18	$ 75.000	$1.350.000	$ 75.000	$ 1.350.000	$ 60.000	$1.080.000	$ 1.260.000
			L	5	15	$ 75.000	$1.125.000	$ 75.000	$1.125.000	$ 60.000	$900.000	$ 1.050.000
			XL	10	30	$ 75.000	$2.250.000	$ 75.000	$2.250.000	$ 60.000	$1.800.000	$ 2.100.000
			XXL	5	15	$ 75.000	$1.125.000	$ 75.000	$ 1.125.000	$ 60.000	$900.000	$ 1.050.000
			XXXL	1	3	$ 75.000	$225.000	$ 75.000	$ 225..000	$ 60.000	$180.000	$ 210.000

SUBTOTAL CAMISAS				**33**	**99**							
3	**PANTALONES PARA DAMA**	Pantalón en jean semi licrado para dama, estilo moderno, confeccionado en tela de 14 onzas 100% algodón, azul oscuro prelavado, cinco bolsillos dos en la parte de atrás del pantalón tipo parche, dos en costados de imitación y uno auxiliar relojero pequeño en la parte de adelante bolsillo derecho, bota semi recta con dobladillo sencillo, costura doble, fileteado en su interior, broches metálicos, presilla en las áreas de mayor esfuerzo, tipo de cierre en cremallera, pretina ancha, tiro alto para estilizar la figura y pretina con pasadores.	10	1	3	$ 110.000	$ 330.000	$110.000	$ 330.000	$ 95.000	$ 285.000	$ 315.000
			12	2	6	$ 110.000	$ 660.000	$110.000	$ 660.000	$ 95.000	$ 570.000	$ 630.000
			14	1	3	$ 110.000	$ 330.000	$110.000	$ 330.000	$ 95.000	$ 285.000	$ 315.000
			16	1	3	$ 110.000	$ 330.000	$110.000	$ 330.000	$ 95.000	$ 285.000	$ 315.000
			18	1	3	$ 110.000	$ 330.000	$110.000	$ 330.000	$ 94.000	$ 285.000	$ 314.000
4	**PANTALONES PARA HOMBRE**	jean caballero 14 onzas, 100% algodón prelavado, bolsillo relojero, dos delanteros y dos traseros, corte clásico, bota recta y 3 costuras.	32	4	12	$ 110.000	$1.320.000	$110.000	$1.320.000	$ 95.000	$1.140.000	$ 1.260.000
			34	6	18	$ 110.000	$1.980.000	$110.000	$1.980.000	$ 95.000	$1.710.000	$ 1.890.000
			36	7	21	$ 110.000	$2.310.000	$110.000	$2.310.000	$ 95.000	$1.995.000	$ 2.205.000
			38	7	21	$ 110.000	$2.310.000	$110.000	$ 2.310.000	$ 95.000	$1.995.000	$ 2.205.000
			40	1	3	$ 110.000	$ 330.000	$110.000	$ 330.000	$ 95.000	$285.000	$ 315.000
			42	1	3	$ 110.000	$ 330.000	$110.000	$ 330.000	$ 95.000	$285.000	$ 315.000

			3XL	1	3	$ 110.000	$ 330.000	$110.000	$ 330.000	$ 95.000	$285.000	$ 315.000
SUBTOTAL PANTALONES				33	99							
5	CALZADO DAMA	plantilla anatómica: plana, acabado graso / nubuck, construcción: montado, forro: textil, material cuero de origen animal, protección a agua / lluvia, sistema de ajuste: cordón, suela: polímero nitrilo.	37	1	3	$165.000	$ 495.000	$165.000	$ 495.000	$150.000	$ 450.000	$ 480.000
			38	1	3	$165.000	$ 495.000	$165.000	$ 495.000	$ 150.000	$ 450.000	$ 480.000
			39	3	9	$165.000	$1.485.000	$165.000	$1.485.000	$ 150.000	$1.350.000	$ 1.440.000
			40	1	3	$165.000	$495.000	$165.000	$495.000	$ 150.000	$450.000	$ 480.000
6	CALZADO PARA HOMBRE	plantilla anatómica: plana, acabado graso / nubuck, construcción: montado, forro: textil, material cuero de origen animal, protección a agua / lluvia, sistema de ajuste: cordón, suela: polímero nitrilo.	38	2	6	$165.000	$ 990.000	$165.000	$ 990.000	$ 150.000	$ 900.000	$ 960.000
			39	7	21	$165.000	$3.465.000	$165.000	$3.465.000	$ 150.000	$3.150.000	$ 3.360.000
			40	4	12	$165.000	1.980.000	$165.000	1.980.000	$ 150.000	$1.800.000	$ 1.920.000
			41	7	21	$165.000	$3.465.000	$165.000	$3.465.000	$ 150.000	$3.150.000	$ 3.360.000
			42	3	19	$165.000	$3.135.000	$165.000	$3.135.000	$ 150.000	$2.850.000	$ 3.040.000
			43	4	12	$165.000	$ 1.980.000	$165.000	$ 1.980.000	$ 150.000	$1.800.000	$ 1.920.000
SUBTOTAL CALZADO				33	99							
											TOTAL	$ 34.734.000

4.2.2 GRUPO 2 - ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD:

ÍTEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD POR PERSONAL	CANTIDAD TOTAL	COTIZACION MAXI UNIVERSAL A&M		COTIZACIÓN CHIRIBIQUETE S.A.S		COTIZACIÓN COMERCIALIZADORA SARRIA POR UNIDAD		PROMEDIO TOTAL
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	

1	MONOGAFAS	Monogafas claro Elite antiempañantes, de diseño armónico elaborado integralmente en policarbonato, bajo el cual se puedan utilizar lentes formulados, resistentes al impacto, con poros de ventilación en la parte superior que reducen la obstrucción de la visibilidad en climas cálidos o ambientes húmedos. Con ventilación directa. Certificados norma ANSIZ87.1-2003	44	44	$ 52.000	$ 2.228.000	$ 42.000	$1.848.000	$ 47.000	$2.068.000	$ 2.048.000
2	RESPIRADOR MEDIA CARA SIN CARTUCHO	Respirador media cara, sin cartuchos. Pieza facial, fabricada en material elastomérico, bajo mantenimiento Válvula de exhalación frontal que facilita la salida del aire caliente, para aplicación de pesticidas, organofosforados y carbonato, debe ser compatible con los cartuchos entregados en el ítem 03. Normas aplicables: Aprobación NIOSH.	44	44	$ 75.000	$ 3.300.000	$ 63.000	$2.772.000	$ 69.000	$3.036.000	$ 3.036.000
3	CARTUCHOS PARA RESPIRADOR	Cartuchos para respirador, con válvula integrada, Aplicación de pesticidas, organofosforados y carbonatos, debe ser compatible con el respirador del ítem 02 Aprobación NIOSH.	44	88	$ 50.000	$ 4.400.000	$ 40.000	$3.520.000	$ 45.000	$3.960.000	$ 3.960.000
4	PROTECTOR AUDITIVO	Protector auditivos, Tipo orejeras fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso,	44	44	$ 105.000	$ 4.620.000	$ 95.000	$4.180.000	$ 100.000	$4.400.000	$ 4.400.000

		brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en Aéreas, donde los Niveles de ruido superan los 85dB(A) por jornada de trabajo. Con arco extra amplio de las orejeras que aseguran la adaptación de las copas y la parte interna acolchada le confiere mayor confort. Las copas de posición múltiple aseguran un perfecto ajuste. Peso 220 gramos aproximadamente. Norma ANSI S3.19-1974.									
5	PANTALON Y CAMISON O BLUSON	PANTALON DE 4 BOLSILLOS TALLAS (30,32,34,36,38,40), color azul oscuro con resorte y CAMISON O BLUSON, color azul oscuro, con botones, un bolsillo, manga larga, diferentes tallas, con logotipo (escudo del Dpto) Secretaria Salud Departamental Caquetá "EGI ETV". Ambos deben cumplir con acabados como lafshield (anti-fluidos) 100% POLYESTER que permita proteger de productos químicos y bacterias que pueden afectar al consumidor,	33	66	$ 113.000	$ 7.458.000	$ 90.000	$5.940.000	$ 112.000	$7.392.000	$ 6.930.000
6	BOTAS DE CAUCHO	BOTA PVC BICOLOR NEGRA SUELA AMARILLA ANTIDESLIZANTE QUE CUMPLA según ensayo ASTM F 1677-05. TALLAS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44. – para Damas y Caballeros	33	33	**$ 69.000**	$ 2.277.000	$ 59.000	$1.947.000	$ 64.000	$2.112.000	$ 2.212.000
										TOTAL	**$22.586.000**

DOTACIÓN FUNCIONARIOS	34.734.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	22.586.000
TOTAL	57.320.000

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez días (10) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: EL DEPARTAMENTO cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

Rubro (s)	02010109		
Origen de los recursos	P200 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Inversión		Funcionamiento	X
N° de CDP:	20210708844	Valor del CDP:	$57.320.000
Fecha Expedición:	16/07/2021	Vigencia:	2021

7. OBLIGACIONES:

7.1 Obligaciones del contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales:

a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.
b) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica.
c) Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DEPARTAMENTO DE CAQUETA– SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
g) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
i) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703

de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
k) Los bienes deben ser nuevos, no reutilizados o reparados, de excelente calidad y optima fabricación.
l) El contratista se obliga a realizar entrega de las garantías y fichas técnicas o Manuales es de los bienes si aplica.
m) El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
n) Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.2 Obligaciones de la gobernación:

a. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
b. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
c. Realizar el pago en la forma pactada.
d. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.

8. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL CAQUETA pagará al Contratista el valor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o facturación en la Tesorería del Departamento. La respectiva factura comercial, deberá estar acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los reactivos e insumos.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 y/o demás normatividad vigente.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

En caso que el Contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de Cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, en la que la entidad debe hacer el pago, así como efectuará la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutaran en Florencia Departamento del Caquetá. La entrega se realizara en el Almacén de la Secretaria de Salud Departamental del Caquetá, ubicada en la Calle 18 N° 8-80 del Municipio de Florencia-Caquetá.

10. SUPERVISIÓN: Quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá sus funciones con base en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación 2016. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en la invitación y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

11. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

11.1 ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial: el cual se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios; el cual se divide en Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector solidario, Sector de comunicaciones, entre otras.

El objeto contractual del presente análisis se ubica en el sector de; comercio.

11.1.1 TÉCNICO

Los elementos de protección específica para el componente de Enfermedades Endo - Epidémicas de la Secretaria de Salud del Departamento del Caquetá, se relacionan en el numeral 3 del presente estudio previo.

11.1.2 LEGAL

Ley 9 de enero 24 de 1979 *(Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201)*. la Ley 70 de 1988.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

11.2.1 Adquisiciones previas de la entidad - Gobernación de Caquetá:

LINK DE CARGUE EN SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CUANTÍA
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-173111	SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO VINCULADO AL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.	Licitación Pública	$1,224,651,032
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8513426	SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO VINCULADO AL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$1,170,265,329
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8741111	SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018.	Concurso de Méritos Abierto	$ 49,486,686
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4254174	"CONTRATAR LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRANSITO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2015.	Contratación Mínima Cuantía	$ 3,609,000
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5599491	ADQUISICION DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	Contratación Mínima Cuantía	$ 6,600,800

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al estudio realizado, la entidad estatal encontró que dentro del mercado local, se encuentran numerosas empresas, podrían ejecutar el objeto del proceso contractual tanto a nivel nacional como departamental.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: El departamento debe analizar los posibles riesgos a los cuales puede estar expuesta la contratación, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Nombre de la Póliza
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	(a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales cuando el contrato no prevé entregas parciales. (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	1. No ejecución total o parcial del contrato 2. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	4	7	11	MEDIO	Contratista	1. Solicitar Garantía Única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguimientos, llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	4	7	Riesgo Medio	Si	**Ordenador del Gasto:** Tratamiento y control 1, 3 y **Supervisor del Contrato:** Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución del contrato y liquidación del contrato	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas	Periódicamente	RIESGO DE CUMPLIMIENTO

2	ESPECIFICO	INTERNO	Contratación y Ejecución	OPERACIONAL	Defectos en el funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato y defecto en la calidad del bien o servicio entregado a la entidad.	La realización de un servicio interno o externo de mala calidad, que pueda generar responsabilidades internas o externas y que conlleve a demandas hacia la entidad. Detrimento patrimonial.	2	2	4	Medio	Contratista	1. Solicitar Garantía Únicas que cubra Exigencia de cubrimiento de garantía por este evento, verificación de cumplimiento de fondo de las actividades contratadas. 2. Entregar la póliza que cubra dicho riesgo.	2	2	4	Riesgo Medio	SI	**Ordenador del Gasto:** Tratamiento y control 1. **Supervisor del Contrato:** Tratamiento y control 2.	Previo entrega del bien objeto del contrato	La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Verificación de la constitución de la garantía	Periódicamente.	RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

12.1 LAS GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

GARANTIAS: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de mínima cuantía, pero teniendo en cuenta, la naturaleza del objeto a contratar se hace necesario que el contratista asuma el siguiente amparo:

El contratista presentará al Departamento de Contratación del Caquetá la respectiva póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para su legalización. La póliza de garantía única, deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Catorce (14) meses contados partir de la aceptación de la oferta.

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad de los bienes no corresponda a los requerimientos de la entidad

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

13. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental deberá publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación.

14. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Departamento previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y manual de contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

15. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

16. PERSONAL DEL CONTRATISTA: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

17. CESIONES: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

18. SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

19. SUBCONTRATOS: El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Departamento, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Departamento podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

20. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Presento:
MARIA CIELO SERRANO PALACIO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

Concepto	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyección Técnica	Dina Lucia Puerta Barrera Programa ETV	Profesional Universitario	
Proyección Jurídica	Robinson Rincon Martinez	Profesional Especializado	